

HARINAS FINA ESTIRPE SPA  
RUT N°  
REPRESENTANTE LEGAL FELIPE ANDRES  
KETTERER RAMIREZ, RUT

RESUELVE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE  
CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR

SANTIAGO 13 de enero de 2021.

RESOLUCION 14.01 Ex. N° 77321104128/

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 20/11/2020, presentada por don Felipe Andrés Ketterer Ramírez, RUT , en Representación de sociedad HARINAS FINA ESTIRPE SPA, RUT N° , con domicilio en , comuna de , en la que solicita la calidad de agente retenedor en las ventas de harina, a que se refiere la Resolución Ex. N° 5282 del 30 de noviembre del año 2000.

CONSIDERANDO:

1. Que, al revisar los requisitos que establece la Resolución Exenta N° 5282 de fecha 30 de noviembre del año 2000, en su considerando n° 3 dispone el cambio de sujeto en las ventas de harina de trigo, en el vendedor o prestador de servicios.

2. Que, misma resolución indicada en considerando anterior, en su resolutive n° 1 establece que los molinos y las empresas que comercialicen harina de trigo con ventas mensuales directas o a través de empresas vinculadas, superiores a 5.000 Kilos estarán obligados en las facturas que emitan por las ventas de harina, a incluir un 12% sobre el mismo valor neto, además del Impuesto al Valor Agregado.

3. Que, al revisar la situación tributaria del contribuyente, se observa que tiene pendiente de declaración formularios 29 de los periodos de octubre y noviembre 2020.

4. Que, si bien cumple con el requisito de cantidad de ventas establecido en Resolución Ex. N° 5282 del 30.11.2000, por cambio de sujeto en las ventas de harina, la empresa solicitante no presenta un buen comportamiento tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO, de acuerdo con considerandos N° 3 y 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado  
digitalmente  
por MARIA  
JOSE CASTILLO  
VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR  
DIRECTORA REGIONAL



DISTRIBUCIÓN:

- A don . . .  
Harinas Fina Estirpe SPA
- Unidad de Maipú
- Archivo Grupo N° 3 de Fiscalización